

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX



00000002

REACTIVACION, REFORMA DE ESTATU
TOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA KRON-
BUD S.A. EN LIQUIDACION.-----
CAPITAL: S/.1'500.000,00.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua
yas, República del Ecuador, el treinta de Diciembre
de mil novecientos ochenta i ocho, ante mi, Abogado PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de es-
te Cantón, comparece el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD, casa-
do, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad
de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LI
QUIDACION; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contra
tar, a quien de conocerlo, doy fe. Bién instruído en el
objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, Re-
forma de Estatutos por Aumento de Capital, a la que proce
de como queda expresado y con amplia y entera libertad; pa
ra su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguien
te: SEÑOR NOTARIO: Autorice usted una escritura de reacti-
vación, aumento de capital social y reforma de estatutos
que el compareciente señor Edmundo Kronfle Abbud, en su ca
lidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta Gene
ral de la Compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION
otorgada en los siguientes términos: PRIMERA: ANTECEDENTES: a)
Mediante escritura pública que autorizó el Notario primero
de este cantón Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el cuatro

1 de septiembre de mil novecientos ochenta i uno e inscrita en
2 el Registro Mercantil el veintinueve de Septiembre de mil no
3 vecientos ochenta i uno se constituyó la compañía INMOBILIA-
4 RIA KRONBUD S.A. con un capital social de QUINIENTOS MIL SU-
5 CRES, dividido en quinientas (500) acciones nominativas de
6 mil sucres cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
7 b) Mediante resolución número ochenta i seis-dos-tres-uno-ce-
8 ro nueve mil ciento cincuenta i dos dictada el treinta de Oc-
9 tubre de mil novecientos ochenta i seis por la Intendencia de
10 Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de
11 Julio de mil novecientos ochenta i siete se la declaro disuel-
12 ta a la compañía; c) La Junta General de Accionistas de "INMO-
13 BILIARIA KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION" celebrada el veintidos
14 de Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho resolvió por
15 unanimidad de votos del capital pagado concurrente: UNO) Reac-
16 tivar la compañía; DOS) Aumentar el Capital Social de la em-
17 presa en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES median-
18 te la emisión de nuevas acciones; TRES) Que las mil quinientas
19 acciones en que se divide el aumento de capital social acorda-
20 do sean suscritas y pagadas por el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD
21 en base a la renuncia de las acciones resultantes del aumento
22 de capital; CUATRO) El señor accionista paga en NUMERARIO me-
23 diante la entrega en efectivo de UN MILLON QUINIENTOS MIL SU-
24 CRES; CINCO) Que se reformen los estatutos en los artículos
25 que dicen relación al capital social de la empresa y a sus ac-
26 ciones de acuerdo con el texto que consta en el acta de Junta
27 General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya copia pre-
28 sento.- SEGUNDA: DECLARACIONES: Con estos antecedentes, por



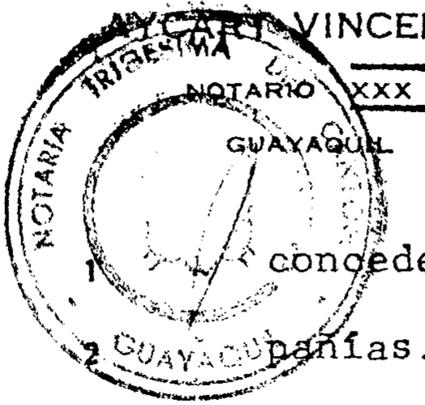
1000-0003

los hechos que represento, en mi calidad de GERENTE de la
Compañía "INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION", en cum-
plimiento por lo resuelto en la Junta General Extraordina-
ria Universal de Accionistas celebrada el veintidos de No-
viembre de mil novecientos ochenta i ocho, DECLARO: UNO) Que
se reactive la compañía; DOS) Que el capital social de la
empresa que represento se aumenta en este acto en la canti-
dad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión
de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una; que el total de las nuevas accio-
nes han sido suscritas por el accionista señor EDMUNDO KRONFLE
ABBUD por renuncia que al derecho preferente de suscripción
han efectuado los demás accionistas de la compañía. Que el
señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD ha pagado en numerario la tota-
lidad del valor de las acciones que ha suscrito; TRES) Que
se reforme el estatuto social de la compañía INMOBILIARIA
KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION en su artículo CUATRO que dice
relación al capital social y a las acciones de acuerdo con
el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta Ge-
neral cuya copia se inserta en esta escritura como parte
de ella.- CUATRO) Que el suscriptor del aumento es de na-
cionalidad ecuatoriana. Autorice Usted la escritura con
las formalidades de Ley, inserte el Acta y nota de Nombra-
miento que se acompaña. Anteponga y agregue señor Notario
las cláusulas de estilo.- Firmado) Abogado Germán Ode Kron-
fle. Registro número mil setecientos treinta i tres.=====

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION" CELEBRA

1 DA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I
2 OCHO.- En Guayaquil, a las diez horas del día veintidos de
3 Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho en el local so
4 cial situado en San Martín trescientos catorce y Chile, se
5 reunieron los accionistas de la empresa INMOBILIARIA KRON-
6 BUD S.A. EN LIQUIDACION, a saber: UNO) Edmundo Kronfle Ab-
7 bud, Gerente y propietario de cuatrocientos noventa i seis
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres que le
9 dan derecho a cuatrocientos noventa i seis votos.- DOS) Al
10 fredo Jiménez Benalcazar, propietario de una acción ordina
11 ria y nominativa de un mil sucres que le da derecho a un
12 voto.- TRES) Luis Salame Meza, propietario de una acción
13 ordinaria y nominativa de un mil sucres que le da derecho
14 a un voto.- CUATRO) Luis Pontón Larrea, propietario de una
15 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres que le da
16 derecho a un voto.- CINCO) Cecilia Pilco de Pintado propie
17 taria de una acción ordinaria y nominativa de un mil su-
18 cres que le da derecho a un voto. Estando presentes los
19 accionistas que representan la totalidad del capital social
20 de la compañía resolvieron por unanimidad constituirse en
21 Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de
22 tratar sobre los siguientes puntos: A) Reactivación de la
23 compañía; B) Aumento de su Capital Social; C) Suscripción
24 y pago del aumento de capital social; D) Reforma de estatu
25 tos.- Al efecto estando unánimemente de acuerdo en los a-
26 suntos a tratarse y en el hecho de que se constituye vali-
27 damente esta Junta General sin el requisito de convocatoria
28 se instala la sesión legal de uso de la autorización que

Abg.

PIERO
VINCENZINI

concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
pañías. Preside la sesión la Presidenta de la compañía
señora MARIA DI PUGLIA DE KRONFLE y actúa como secreta-
rio el Gerente EDMUNDO KRONFLE ABBUD. El secretario de
la sesión luego de constatar la existencia del quorum re-
glamentario y elaborar la lista de los accionistas concu-
rrentes, indica que no hay impedimento para la celebra-
ción de la Junta y en tal virtud la Presidenta la declara
validamente constituida, entrando a considerar el pri-
mer punto del orden del día.- El señor Luis Pontón La-
rrea manifiesta que, mediante RESOLUCION NUMERO OCHENTA
I SEIS GUION DOS GUION TRES GUION UNO GUION CERO NUEVE
MIL CIENTO CINCUENTA I DOS dictada el treinta de Octubre
de mil novecientos ochenta i seis, por la Intendencia de
Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el veinte
de Julio de mil novecientos ochenta i siete, se la declaró
disuelta a la compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LI-
QUIDACION, por lo que mociona que la Junta proceda a
reactivarla. Luego de deliberar la Junta por unanimidad
de votos del capital pagado concurrente, resuelve reactivar
la compañía. De inmediato se trata sobre el segundo
punto del orden del día, esto es, el aumento del capital
social de la compañía. Sobre este punto la Junta por u-
nanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuel-
ve: aumentar el capital social en la cantidad de UN MILLON
QUINIENOS MIL SUCRES, mediante la emisión de nuevas ac-
ciones dividiendose el monto del aumento en mil quinien-
tas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca

1 da una. Se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden
2 del día, esto es, la suscripción y pago del aumento de ca
3 pital social acordado. Al efecto, los accionistas de la
4 compañía: señor Alfredo Jiménez Benalcazar, señor Luis Sa
5 lame Meza, señor Luis Ponton Larrea y señora Cecilia Pil
6 co de Pintado, expresan que no desean suscribir acciones
7 en este aumento de capital, por lo que renuncian a su de
8 recho preferente de suscripción. De inmediato manifiesta
9 el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD, que es voluntad de él, sus
10 cribir las mil quinientas acciones en que se divide el au
11 mento de capital social acordado pagando la totalidad del
12 valor de cada una de estas acciones en NUMERARIO, mediante
13 entrega en la CAJA de la compañía.- Luego de deliberar la
14 Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurren
15 te RESUELVE que las mil quinientas acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sucres cada una, en que se divide el
17 aumento de capital acordado sean suscritas por el señor ED
18 MUNDO KRONFLE ABBUD, quien pagará en NUMERARIO la totalidad
19 de cada una de ellas. Se pasa a tratar sobre el cuarto y úl
20 timo punto del orden del día, esto es, la reforma de los es
21 tatutos sociales. Al efecto, luego de deliberar, la Junta
22 por UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CAPITAL PAGADO, concurrente, RE
23 SUELVE reformar el estatuto social en su artículo CUATRO:-
24 El que ahora en adelante se entenderá y leerá así: ARTICULO
25 CUATRO: DEL CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de
26 DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL ACCIONES ORDINA
27 RIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. El mismo po
28 drá ser aumentado por resolución de la Junta General de Ac-

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

0005

1 cionistas. Se concede un receso para la redacción de esta
 2 Acta y reinstalada la sesión, con los mismos concurrentes
 3 el Acta es leída y aprobada sin observación alguna. Fir
 4 man para constancia todos los presentes.- Siendo las do-
 5 ce horas con veinte minutos se levanta la sesión.- f) Ed-
 6 mundo Kronfle Abbud; f) Alfredo Jiménez Benalcazar; f) Luis
 7 Salame Meza; f) Luis Pontón Larrea; f) Cecilia Pilco de
 8 f) María Di Puglia de Kronfle.
 9 Pintado./ Certifico que es fiel copia del original, que re
 10 posa en el libro de actas.- Firmado) Edmundo Kronfle Abbud.
 11 SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.==== Son copias.- El
 12 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del pre
 13 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
 14 para que surta sus efectos legales.- Oueda agregado el Nom
 15 bramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA KRONBUD
 16 S.A. EN LIQUIDACION.- La cuantía de la presente escritura
 17 es la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- Lef
 18 da esta escritura de principio a fin, por mi el Notario,
 19 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
 20 unidad de acto, conmigo. Doy fe.- Entrelíneas: f) María Di Puglia
 21 de Kronfle. VALE.

Edmundo Kronfle Abbud

Bo. 0990554013001
Let. 0990554013001
Ruc. 0990554013001

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION



Guayaquil, 17 de noviembre
de 1.988.

Señor Don.

EDMUNDO KRONFLE ABBUD

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que la Junta General UNIVERSAL de accionistas de INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a Usted, GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; por tanto ejercerá USTED la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

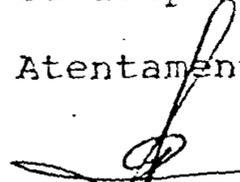
La escritura de constitución fué otorgada en Guayaquil, por el notario PRIMERO, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el 4 de septiembre de 1.981 y fué posteriormente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre de 1.981, de la cual constan sus atribuciones.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución #86-2-3-1-09152 dictada el 30 de octubre de 1.986, se declaró la disolución de la compañía denominada INMOBILIARIA KRONBUD S.A. EN LIQUIDACION, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio de 1.987.

Este nombramiento es emitido por autorización de la Junta General UNIVERSAL de accionistas de la compañía PARA SER REACTIVADA.-

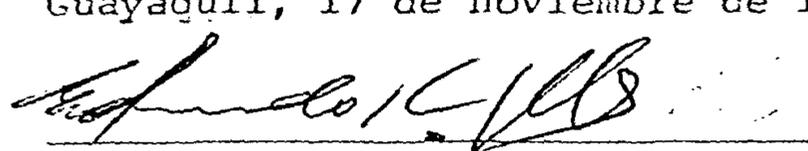
Al dejarlo notificado de los particulares anotados, le solicito de su aceptación al cargo.-

Atentamente.


German Ode Kronfle
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el nombramiento conferido a mi favor.

Guayaquil, 17 de noviembre de 1.988.


EDMUNDO KRONFLE ABBUD.

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy; queda inscrito este Nombramiento de Gerente de fojas 48.820 a 48.821, número 13.559 del Registro Mercantil y anota-

do bajo el número 19.677 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



I

00002850, dictada el 19 de Abril de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA HONDROUD S.A., de fojas 17.958 a 17.967, Número 4.917 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.970 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 26.874 del Registro Mercantil de 1.981; 26.842 del mismo Registro de 1.986; y, 3.568 de dicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

